

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE	TRAMITE	X	SERVICIO
Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura.			
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el uso de suelo, así como la densidad e intensidad y el aprovechamiento o cambio de altura de un inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción VI y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO	Un año fiscal.
SE REALIZA EN LINEA	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere el cambio de uso de suelo, así como la densidad e intensidad y el aprovechamiento o cambio de altura de un inmueble		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 fracción VII, 5.57 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 143 fracción VI y 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Carta poder en caso de representante legal.	Si	1	
7. Plano Descriptivo del anteproyecto arquitectónico (en caso de cambio de densidad, intensidad y/o altura).	Si	2	
8. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).	Si	1	
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.	Si	1	
10. Dictamen de Impacto Ambiental	Si	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato Único de Solicitud.	Si	0	Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracciones XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Emitir el Cambio de uso de suelo, densidad, intensidad y/o altura a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.	No	1	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	No	1	
4. Recibo de pago predial del año en curso.	No	1	
5. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
6. Acta Constitutiva de la Empresa.	No	1	
7. Poder notarial del representante legal o carta poder	No	1	
8. Plano Descriptivo del anteproyecto arquitectónico (en caso de cambio de densidad, intensidad y/o altura).	Si	2	
9. Presentar Evaluación de Impacto Estatal (según sea el caso).	Si	1	
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios.	Si	1	
11. Dictamen de Impacto Ambiental	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PARA QUIEN SE REALIZA EL SERVICIO	1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles		

COSTO	50 UMAS	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracciones XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.	
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.	

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO			
TITULAR	CALLE: Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA: Centro	MUNICIPIO: Amecameca de Juárez		
C.P.: 56900	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
TEL.: N/A	TEL.: N/A	TEL.: N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA: N/A	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
COMUNIDAD:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA: N/A	MUNICIPIO: N/A		
C.P.: N/A	N/A		
TEL.: N/A	TEL.: N/A	TEL.: N/A	TEL.: N/A
FORMATORIOS DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es costo del cambio de uso de suelo?		
RESPUESTA:	50 UMAS		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta del trámite?		
RESPUESTA:	5 días hábiles		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?		
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.			

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/01/2025
L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	